



Comodoro Rivadavia, 12 NOV. 2014

VISTO:

La propuesta de camino crítico presentado por la Sra. Decana y Secretaria Académica de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el mismo pretende sistematizar y formalizar un procedimiento de real importancia para la facultad.

Que expone un camino de atención a los distintos actores y sectores que se ven implicados en el análisis de estos documentos.

Que estos documentos representan un insumo clave a la hora de pensar proyectos de mejora de la gestión académica general de la Facultad.

Que estos insumos resultan ser un instrumento clave a la hora de integrar instrumentos valorativos en el Régimen de carrera académica de la Facultad, en proceso de implementación.

Que la información que aporta debe ser aprovechada para proyectos de mejora académica a favor de los estudiantes y su formación en la Facultad.

Que el Consejo Directivo debe resolver al respecto

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de septiembre y 01 de octubre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1) Aprobar el camino crítico para los informes de cátedra de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales que se presenta en Anexo I a esta Resolución.

Art. 2) Evaluar su implementación y realizar los ajustes necesarios para su mejor implementación.

Art. 3) Solicitar a los departamentos una propuesta de establecimiento de contenido que debe integrar el referido informe.


Art. 4) Sugerir que se diseñe un camino crítico para la presentación de programas de asignaturas en aras de un mayor articulación curricular en el marco de los tiempos reglamentarios que fija el Calendario Académico.

Art.5º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 525/2014

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB

Camino crítico para el uso de los informes de

cátedra de la FHCS- CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 525/2014

